



POLICÍA NACIONAL



■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente



Comandancia

Asunción, 11 de Noviembre de 2020

P.N. N° 642.-

**Señor Ministro
Secretario General y
Jefe del Gabinete Civil de la
Presidencia de la República**

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia, a objeto de remitir de forma impresa y en soporte Digital, **Planilla de Rendición de Cuentas Versión N° 1 e Informe de Respaldo**, foliados del 1 al 9, correspondiente a los meses de **Setiembre y Octubre del Ejercicio Fiscal Año 2020**, solicitadas por la **Secretaria General y Jefatura de Gabinete Civil de la Presidencia de la República del Paraguay**, en el marco de la **Ley N° 6.524/20. "DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID 19 O CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS FISCALES Y FINANCIERAS"** Y LA **RESOLUCIÓN N° 593 POR LA CUAL SE RECUERDA A LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO Y A LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, QUE EJECUTEN LOS FONDOS DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA DEL COVID - 19 O CORONAVIRUS, PARA CUMPLIR CON LAS PRESENTACIONES DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS.-**

Así mismo, se adjunta copia de la **Nota N° 207/20** de fecha 10-11-20, del **Departamento de Rendición de Cuentas, Planilla de Rendición de Cuentas Versión 1 e Informe**, del **Departamento de Presupuesto** de fecha 10-11-20, **Circular PR/GC/2020/2937**, de 22/07/2020, de la **Secretaría General de la Presidencia de la República y Resolución N° 593**, de fecha 1/06/2020, de la **Secretaría General de la Presidencia de la República.**

Sin otro particular motivo, hago propicia la ocasión para saludar a Su Excelencia, con mi más distinguida y respetuosa consideración.



FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Comandante
de la Policía Comandante Nacional

A

Su Excelencia

Abogado **Juan Ernesto Villamayor**, Ministro Secretario General y Jefe del Gabinete Civil de la Presidencia de la República del Paraguay

SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA GOBERNABILIDAD (SIGOB)
MÓDULO TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
GABINETE CIVIL - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DATOS DEL REGISTRO DE MESA DE ENTRADA:

- El código de esta correspondencia es: *CEXTER/2020/5857*

- Contraseña: 3AF3C61E

- Fecha y hora de recepción: 12- nov-2020 / 07:57:02

- Este documento fue registrado por: Fiori, María Concepción

Para conocer el estado del trámite, ingrese al sitio

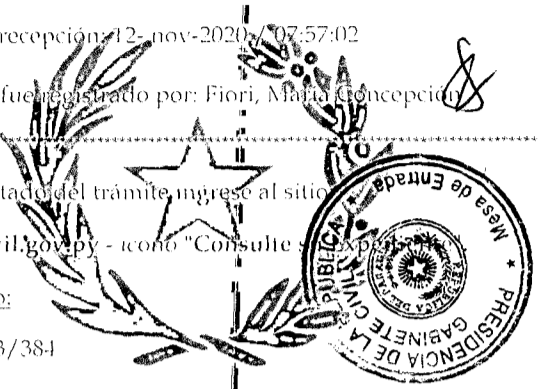
www.gabinetecivil.gov.py - ícono "Consulte"

Datos de Contacto:

Tel.: (021) 4140223/384

presidencia@presidencia.gov.py

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA GENERAL Y GABINETE CIVIL





POLICÍA NACIONAL



■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente



Comandancia

Asunción, 11 de Noviembre de 2020

P.N. N° 641.

Señor Ministro del Interior:

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia, a objeto de remitir de forma impresa y en soporte Digital, **Planilla de Rendición de Cuentas Versión N° 1 e Informe de Respaldo**, foliados del 1 al 9, correspondiente a los meses de Setiembre y Octubre del Ejercicio Fiscal Año 2020, solicitadas por la **Secretaría General y Jefatura de Gabinete Civil de la Presidencia de la República del Paraguay**, en el marco de la Ley N° 6.524/20. **“DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID 19 O CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS FISCALES Y FINANCIERAS” Y LA RESOLUCIÓN N° 593 POR LA CUAL SE RECUERDA A LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO Y A LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, QUE EJECUTEN LOS FONDOS DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA DEL COVID - 19 O CORONAVIRUS, PARA CUMPLIR CON LAS PRESENTACIONES DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS.-**

Así mismo, se adjunta copia de la Nota N° 206/20 de fecha 10-11-20, del Departamento de Rendición de Cuentas, Planilla de Rendición de Cuentas Versión 1 e Informe, del Departamento de Presupuesto de fecha 10-11-20, Circular PR/GC/2020/2937, de 22/07/2020, de la Secretaría General de la Presidencia de la República y Resolución N° 593, de fecha 1/06/2020, de la Secretaría General de la Presidencia de la República.

Sin otro particular motivo, hago propicia la ocasión para saludar a Su Excelencia, con mi más distinguida y respetuosa consideración.



FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Comandante
de la Policía Comandante Nacional.

A
Su Excelencia
Doctor, Abogado **EUCLIDES ACEVEDO**, Ministro del Interior
Policía Nacional, Paraguay

PRESENTADO EN CONTABILIDAD
FECHA 12-11-2020
SIENDO LAS 7:31 HS.
RECIBIDO POR *[Signature]*



1 (mo)



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección General de Administración y Finanzas
Departamento de Rendición de Cuentas

Asunción, 10 de Noviembre de 2020

MIGUEL GONZALEZ
Subdirector P.S.
Jefe de Gabinete
Ayudante General

Nota N° 207/2020

Señor
Comisario General Inspector
JORGE A. MEDINA RODRIGUEZ, Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
Policía Nacional

Tengo el honor de dirigirme a esa Superioridad, y por su intermedio al **Ministro – Secretario General y Jefe del Gabinete Civil de la Presidencia de la República Abog. Juan Ernesto Villamayor**, a fin de elevar la **Planilla de Rendición de Cuentas Versión N° 1**, correspondiente a los meses de Setiembre y Octubre de 2020, foliadas del 1 al 9 con Informe de respaldo, solicitadas mediante Circular PR/GC/2020/3937, de fecha 22 de julio del corriente año, del **Ministro – Secretario General y Jefe del Gabinete Civil de la Presidencia de la República del Paraguay**, en el marco de la **Ley N° 6.524/20 "DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y FINANCIERAS,"**

Se adjunta Circular PR/GC/2020/3937, de fecha 22/07/2020, de la **Secretaría General de la Presidencia de la República, Resolución N° 593**, de fecha 1/06/2020 de la Secretaría General de la Presidencia de la República, **Planilla de Rendición de Cuentas Versión 1 e Informe**, de fecha 10/11/2020, del **Departamento de Presupuesto de la Policía Nacional**



[Signature]
CLEIDE BRIGITTE MOREIRA OLMEDO
Comisario MCP
JEFA INT. DEP. RENDICIÓN DE CUENTAS

POLICIA NACIONAL DEL PARAGUAY
DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MESA DE ENTRADA
EXPEDIENTE No. 98430
Recibido por *Pamela Velazquez*
Entregado por *Oficial Ayde Jim*
Asunción, 10 NOV 2020



[Signature]
JORGE A. MEDINA RODRIGUEZ
Comisario General Inspector
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas

2. (dos)



TETÁ REKO
POTIRÁ
Sãmbyhyta
Secretaría
NACIONAL
ANTICORRUPCIÓN

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL



POKATUVETE
Mañahapavẽ
Auditoría General del
PODER EJECUTIVO

VERSION Nº. 1

RENDICION DE CUENTAS LEY 6524/2020

(1) ORGANISMO	12-03 MINISTERIO DEL INTERIOR UAF 2 COMANDANCIA DE LA POLICIA NACIONAL
(2) RESPONSABLE	COMISARIO GENERAL COMANDANTE FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
(3) CARGO	COMANDANTE DE LA POLICIA NACIONAL
(4) R.U.C. DEL ORGANISMO	80016197-1
(5) PERIODO COMPRENDIDO	SETIEMBRE Y OCTUBRE 2020

(6) APOORTE TRANSFERIDO DEL PERIODO-- DESTINADOS LEY 6524/2020

(6.1) Saldo Anterior	(6.2) Banco	(6.3) Orden de Transferencia	(6.4.) Fecha de Orden de Transferencia	(6.5) Importe en Gs.	(6.6) Depositado en la Cuenta Bancaria N° de la Entidad
NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
(6.7) Total transferido del periodo					NO APLICABLE
(6.8) Saldo Acumulado (Transferido del Periodo + Saldo Anterior)					NO APLICABLE



Documentos Adjuntos (Adjuntar en formato PDF cada uno de los documentos debidamente escaneados y legibles, nominando cada archivo según el ítem que corresponda)

(7) Descripción	SI	NO	N/A	(8) Observación
Extractos Bancarios			X	NO APLICABLE
Comprobantes de Ingresos			X	NO APLICABLE
Conciliación Bancaria (Mensual)			X	NO APLICABLE
Ejecución presupuestaria de ingresos (Mensual)			X	NO APLICABLE

3 (tres)



TETÁ REKO
POTIRÁ
Sámbybyha
Secretaría
NACIONAL
ANTICORRUPCIÓN

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL



POKATUVETE
Mañahapavè
Auditoría General del
PODER EJECUTIVO

VERSION N°-1

RENDICION DE CUENTAS LEY 6524/2020

(9) GASTOS DEL PERIODO - DESTINADOS LEY 6524/2020

GASTOS TOTALES DEL PERIODO	Numeros	Letras
	NO APLICABLE	NO APLICABLE

(10) AYUDA SOCIAL CONFORME A LEY 6524/2020

(10.1) Denominacion	(10.2) Grupo de Gastos	(10.3) Descripción	(10.4) Total Inscriptos	(10.5) Total Adjudicados	(10.6) Total Beneficiario	(10.7) Monto subsidiado	(10.8) Total Ejecutado	(10.9) Observación
Ñangareko	N/A	NO APLICABLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	NO APLICABLE
Pytytvo	N/A	NO APLICABLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	NO APLICABLE
Tekopora	N/A	NO APLICABLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	NO APLICABLE
Etc.	N/A	NO APLICABLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	NO APLICABLE
	N/A	NO APLICABLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	NO APLICABLE
	N/A	NO APLICABLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	NO APLICABLE

(11) ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS CONFORME A LEY 6524/2020

(11.1) Rubro Presupuestado Destinado a los Gastos	(11.2) Presupuesto Vigente	(11.3) Presupuesto Obligado	(11.4) Presupuesto Pagado	(11.5) Saldo Presupuestario	(11.6) % de Ejecución	(11.7) Observación
100 (Servicios Personales)	NO APLICABLE	NO APLICABLE	N/A	N/A	N/A	NO APLICABLE
200 (Servicios No Personales)	NO APLICABLE	NO APLICABLE	N/A	N/A	N/A	NO APLICABLE
300 (Bienes E Insumos)	NO APLICABLE	NO APLICABLE	N/A	N/A	N/A	NO APLICABLE
500 (Inversión Física)	NO APLICABLE	NO APLICABLE	N/A	N/A	N/A	NO APLICABLE
800 (Transferencias)	NO APLICABLE	NO APLICABLE	N/A	N/A	N/A	NO APLICABLE

(12) SALDOS DESTINADOS LEY 6524/2020

4 (cuatro)



TETÁ REKO
POTIRÁ
Sámbyhytu
Secretaría
NACIONAL
ANTICORRUPCIÓN

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL



POKATUVETE
Mañahapavê
Auditoría General del
PODER EJECUTIVO

VERSION N° 1

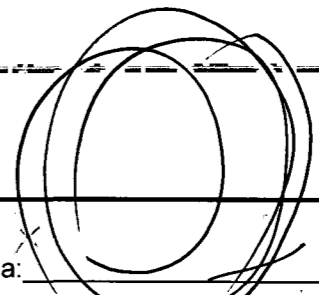
RENDICION DE CUENTAS LEY 6524/2020

(12.1) Descripción	(12.2) Rubro Presupuestado	(12.3) Saldo Presupuestado	(12.4) Saldo Presupuestario Pagado	(12.5) Saldo Sin Ejecutar	(12.6) Observación
NO APLICABLE	N/A	NO APLICABLE	NO APLICABLE	N/A	NO APLICABLE
NO APLICABLE	N/A	NO APLICABLE	NO APLICABLE	N/A	NO APLICABLE
NO APLICABLE	N/A	NO APLICABLE	NO APLICABLE	N/A	NO APLICABLE
NO APLICABLE	N/A	NO APLICABLE	NO APLICABLE	N/A	NO APLICABLE
NO APLICABLE	N/A	NO APLICABLE	NO APLICABLE	N/A	NO APLICABLE
NO APLICABLE	N/A	NO APLICABLE	NO APLICABLE	N/A	NO APLICABLE

(13) Justificaciones

La Policía Nacional UAF 2, no ha recibido Transferencia de Fondos en el marco de la Ley 6524/2020 "QUE DECLARA EL ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID -19" en el marco en el Periodo Fiscal de Setiembre y Octubre 2020.



Firma: 
FRANCISCO RESQUÍN CHAMORRO
Aclaración: Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

USO EXCLUSIVO DE LA AGPE Y LA SENAC

5 (cinco)



TETĀ REKO
POTĪRĀ
Sāmbýbyha
Secretaría
NACIONAL
ANTICORRUPCIÓN

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL



POKATUVETE
Mañahapavê
Auditoría General del
PODER EJECUTIVO

VERSION N° 1

RENDICION DE CUENTAS LEY 6524/2020

Revisado por:

Supervisado por:

Firma:

Firma:

Fecha:

Hora:

6 (seis)



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente



Dirección General de Administración y Finanzas
Departamento de Presupuesto

INFORME

AL : Crio. MCP. **CLEIDE BRIGITTE MOREIRA OLMEDO**
Jefa – Departamento de Rendición de Cuentas.

DEL : Sub Comisario Intd. **LOURDES IRALA COLMAN**
Jefa – Departamento de Presupuesto

REF. : Utilización de la Cuenta 365 MH-Emergencia Sanitaria COVID 19 Ley
6524-2020

FECHA: 10/11/2020



1. Por el presente, se informa que la UAF2-POLICIA NACIONAL, no ha utilizado ni recibido fondos de la Cuenta 365 MH-Emergencia Sanitaria COVID 19 Ley 6524-2020 en los meses de setiembre y octubre de 2020.

7 (siete)

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTRO - SECRETARIO GENERAL y JEFE DEL GABINETE CIVIL

CIRCULAR PR/GC/2020/3937

El Ministro-Secretario General y Jefe del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, se dirige a las autoridades de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), en relación a lo establecido en el Artículo 45° de la Ley 6524/2020, " Que declara Estado de Emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del COVID-19 o Coronavirus y se establecen medidas administrativas, fiscales y financieras", el cual dispone que, el Poder Ejecutivo y los Organismos y Entidades del Estado (OEE) que ejecuten los fondos previstos en la citada Ley presentarán cada 60 (sesenta) días, desde la promulgación de la misma, sus rendiciones de cuentas con un informe al Congreso y a la Contraloría General de la República (CGR), con toda la documentación de respaldo.

En cumplimiento de dicha norma, se solicita por este medio la presentación del informe referido, a la Secretaria General de la Presidencia de la República, para el jueves 23 de julio del corriente, con los documentos de respaldo autenticados, y en base a la planilla facilitada por la Secretaria Nacional Anticorrupción (SENAC), denominada "Rendición de Cuentas Ley 6524/2020", cuyo ejemplar se acompaña a la presente.

Atentamente,

Asunción, 22 de julio de 2020



[Signature]
Ernesto Villamayor
Ministro-Secretario General y Jefe del Gabinete Civil
Presidencia de la República

Secretaria General de la Presidencia de la República
presidencia@presidencia.gov.py

Palacio de Gobierno
595-21-4140223/268

8 (ccw)

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTRO - SECRETARIO GENERAL y JEFE DEL GABINETE CIVIL

RESOLUCION N° 593

POR LA CUAL SE RECUERDA A LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO Y A LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, QUE EJECUTEN LOS FONDOS DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19 O CORONAVIRUS, PARA CUMPLIR CON LAS PRESENTACIONES DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 45 DE LA LEY N° 6524/2020 Y SOLICITAR LA REMISIÓN DE LOS INFORMES A ESTA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA.

Asunción, 01 de junio de 2020

VISTO: La Ley N° 6.524, de fecha 26 de marzo de 2020, “Que declara Estado de Emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del Covid-19 o Coronávirus y se establecen Medidas Administrativas, Fiscales y Financieras”;

El Decreto N° 8.800, de fecha 25 de abril de 2012, “Por el cual se reorganiza el Gabinete Civil de la Presidencia de la República”; y

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6.524/2.020, en su Artículo 45 establece: «...El Poder Ejecutivo y los Organismos y Entidades del Estado (OEE) que ejecuten los fondos previstos en la presente Ley presentarán cada 60 (sesenta) días, desde la promulgación de la misma, sus rendiciones de cuentas con un informe al Congreso y a la Contraloría General de la República (CGR), con toda la documentación de respaldo...».

Que el Decreto N° 8800/2012, en su Artículo 3° establece: «...Naturaleza Jurídica. El Gabinete Civil es un órgano de la Presidencia de la República, su competencia es asistir, asesorar y coordinar la gestión del Titular del Poder Ejecutivo, y como tal, administra los servicios de la Presidencia de la República. Se regirá por el presente Decreto, sus Reglamentos y otras normas jurídicas complementarias...», y el Artículo 8°, inciso c) que dispone: «...Proporcionar apoyo operacional a las relaciones de la Presidencia de la República con los Organismos, Instituciones y Reparticiones del Estado...».

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO, SECRETARIO GENERAL Y JEFE DEL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Recordar a las Autoridades del Poder Ejecutivo y a los Organismos y Entidades del Estado directamente afectadas, que ejecuten los fondos de la emergencia sanitaria por la pandemia del Covid-19 o Coronavirus, a cumplir con las presentaciones de sus rendiciones de cuentas al Congreso Nacional y a la Contraloría General de República, de conformidad al Artículo 45, de la Ley N° 6524/2020.



MARIO ABDO BENITEZ

9/11/2020

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTRO - SECRETARIO GENERAL y JEFE DEL GABINETE CIVIL

RESOLUCION N° 593

POR LA CUAL SE RECUERDA A LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO Y A LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, QUE EJECUTEN LOS FONDOS DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19 O CORONAVIRUS, PARA CUMPLIR CON LAS PRESENTACIONES DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 45 DE LA LEY N° 6524/2020 Y SOLICITAR LA REMISION DE LOS INFORMES A ESTA SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA.

Artículo 2°.- Solicitar la remisión de sus informes institucionales a esta Secretaría General de la Presidencia de la República, de las rendiciones de cuentas a ser enviados al Congreso Nacional y a la Contraloría General de República, por la pandemia del Covid-19 o Coronavirus, para tener conocimiento y realizar un consolidado de los mismos, en las siguientes fechas:

- 20 de julio de 2020.
- 20 de setiembre de 2020.
- 20 de noviembre de 2020.

Artículo 3°.- Informar que se encuentra disponible el sistema de Rendición de Cuentas de los Fondos de Emergencia, en el sitio web de la Contraloría General de la República en el siguiente link: <https://www.contraloria.gov.py/>, para la carga correspondiente.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes correspondan y consolidado archivar.



Abg. Juan Ernesto Villamayor
Ministro - Secretario General y Jefe del Gabinete Civil
Secretaría de la Presidencia de la República

Presidencia de la República
MARIO ALDO BENITEZ